

El H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, en coordinación con el INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE TEPIC y en acompañamiento de la organización DOMINIO JUVENIL; Tienen a Bien Emitir la

CONVOCATORIA

a las y los jóvenes residentes de Tepic, a participar en el proceso de selección para integrar el:

CABILDO JUVENIL SEGUNDA EDICIÓN

Buscando fortalecer las actividades desarrolladas por las personas jóvenes del municipio de Tepic, Nayarit; así como el fomento de la expresión y participación juvenil que permiten su desarrollo individual en beneficio de la sociedad, bajo las siguientes:

BASES:

QUINTA. de la recepción de solicitudes.

La recepción de las propuestas para integrar el Cabildo Juvenil Segunda Edición, se llevarán a cabo a partir de la publicación de la presente convocatoria, teniendo como fecha límite el día 25 de enero del 2024.

SEXTA. Del proceso de selección y evaluación de propuestas.

El concurso se regirá por dos fases: ensayo y video, mismas que tomarán en cuenta lo siguiente:

- a) Ensayo: En esta primera etapa eliminatoria, serán seleccionados los mejores 19 ensayos para continuar a la fase final de oratoria, en la evaluación de los ensayos serán calificados los siguientes aspectos:
 1. Estructura
 2. Originalidad del documento
 3. Argumentación
 4. Ilación y coherencia
 5. Viabilidad de la propuesta con relevancia para el municipio
 6. Ortografía y gramática.

- b) Oratoria: En esta etapa se calificará el video debidamente publicado en la plataforma YouTube y cuyo link ha sido correctamente enviado al correo electrónico. Calificando los siguientes aspectos:
 1. Presentación de la iniciativa.
 2. Dicción.
 3. Estructura del discurso.
 4. Expresión corporal.
 5. Dominio del tema.
 6. Argumentación.
 7. Propuesta.

En esta etapa, y de acuerdo con el lugar que ocupen, se definirá por puntuación quien fungirá como titular de la presidencia del Cabildo Juvenil.

SEPTIMA: Del jurado calificador.

Para la elección de los jóvenes que integrarán el Cabildo Juvenil Segunda Edición será constituido un jurado calificador integrado por:

- 4 perfiles expertos en la materia por la organización DOMINIO JUVENIL.
- 4 perfiles expertos en la materia por el H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

OCTAVA. - De los resultados.

En la integración del Cabildo Juvenil Segunda Edición serán observados los siguientes aspectos:

- La lista de los jóvenes ganadores que integrarán el Cabildo juvenil Segunda Edición se dará a conocer el día 01 de febrero del presente año.
- El o la joven que tenga la mejor propuesta tomara el puesto de titular de la Presidencia del Cabildo Juvenil Segunda Edición, así como un estímulo económico de \$10,000.00 (diez mil pesos).
- Una vez que el jurado calificador emita los resultados, éste será inapelable.
- Todos los jóvenes participantes ganadores tendrán una constancia de Participación del Cabildo Juvenil Segunda Edición.
- El Cabildo Juvenil Segunda Edición se instalará en Sesión Solemne de Cabildo en la sede de la Presidencia Municipal de H. Ayuntamiento de Tepic, el día 06 de febrero en horario por definir.

NOVENA. - De lo no previsto.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el comité organizador. La presente convocatoria se expide en la Ciudad de Tepic, Nayarit.

DECIMA. - Quejas y Denuncias.

Los Interesados podrán presentar sus quejas y denuncias ante el Órgano Interno de Control del Instituto Municipal de La Juventud de Tepic, Nayarit; o ante la Contraloría Municipal, sobre cualquier hecho, acto u omisión que pueda producir daños en el ejercicio de sus derechos establecidos en la presente Convocatoria.

Las quejas y denuncias se podrán captar en:

- Oficinas de Instituto Municipal de La Juventud del Municipio de Tepic.

Domicilio: Calle Amado Nervo, entre Av. México y Veracruz
Colonia centro, Código Postal: 63000, Tepic, Nayarit

Horario: 09:00 a 15:00 horas.
- Oficinas de la Contraloría Municipal.

Domicilio: Amado Nervo No. 18 Poniente, 1er Piso Local 6,
Código Postal: 63000, colonia centro, Tepic, Nayarit

Horario: 09:00 a 15:00 horas.

DÉCIMA PRIMERA.- Aviso de privacidad.

http://tepic.gob.mx/wp-content/uploads/2019/02/AVISO_DE_PRIVACIDAD_INTEGRAL_AYUNTAMIENTO_DE_TEPIC_Ver_1.1.pdf.

PRIMERA. - De los participantes.

EL CABILDO JUVENIL SEGUNDA EDICIÓN estará integrado por 19 jóvenes del municipio de Tepic para fungir como titulares de la Presidencia Municipal, Sindicatura, Secretaría y Regidurías, procurando el principio de paridad de género con el fin de lograr una correcta representación de las y los jóvenes.

SEGUNDA. - De los requisitos.

Para participar en el proceso de selección del Cabildo Juvenil Segunda Edición se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Realizar su inscripción de manera digital al correo electrónico: juvenilcabildo@gmail.com adjuntando la documentación solicitada y colocando el nombre completo de la persona participante en el apartado de "asunto".
2. Ser mexicano(a) por nacimiento o naturalización.
3. Residir, con una antigüedad mínima comprobable de tres años, en el municipio de Tepic.
4. Tener entre 15 y 29 años de edad cumplidos al cierre de la presente convocatoria.
5. Elaborar un ensayo, contemplando los requisitos contenidos en la base cuarta de la presente convocatoria, en donde se plantee una propuesta de resolución ante alguna problemática relativa al apartado de "temas a seleccionar".
6. Elaborar un video, contemplando los requisitos contenidos en la base cuarta de la presente convocatoria, en donde se exprese, de manera oral y visual, la explicación correspondiente a la propuesta realizada en su ensayo.
7. Adjuntar al correo electrónico la siguiente documentación: Copia de identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional), copia del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses, copia del acta de nacimiento o naturalización, según sea el caso.
8. Firmar la carta de aceptación al uso de su imagen para fines a las bases de la presente convocatoria.
9. En el caso de que la persona participante sea menor de edad, se deberá adjuntar a su inscripción: Copia de identificación oficial vigente del padre, madre o tutor de la o el menor, copia de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses, CURP del menor, copia del acta de nacimiento de la persona participante y del padre, madre o tutor que autoriza su participación y firmar, por este último, el formato que otorga la autorización para participar.

TERCERA. De los Temas participantes.

- 1) Obras públicas y servicios.
- 2) Igualdad sustantiva y género.
- 3) Asuntos constitucionales, derechos humanos y reglamentos.
- 4) Control y administración del desarrollo urbano y ecología.
- 5) Juventud, deporte y recreación.
- 6) Atención a grupos vulnerables y asuntos indígenas.
- 7) Gobernación.
- 8) Hacienda y cuenta pública.
- 9) Planeación del desarrollo económico y social.
- 10) Seguridad pública y juzgados cívicos.
- 11) Educación, arte, cultura y bibliotecas.
- 12) Ciencia, tecnología e innovación.
- 13) Sanidad, seguridad, trabajo, previsión y asistencia social.
- 14) Protección civil.
- 15) Desarrollo rural.
- 16) Desarrollo comunitario.
- 17) Desarrollo económico turismo y comercio.
- 18) Gestión social.

CUARTA De los requisitos para el ensayo y video.

- a) Ensayo: deberá tener una extensión mínima de 1 cuartilla y máxima de 5 cuartillas, escrito en letra Arial 12, interlineado 1.15 y presentado en formato PDF.
- b) Video: deberá ser publicado en la plataforma YouTube de manera pública, teniendo una duración mínima de 3 minutos y máxima de 5 minutos, comenzando con la frase: "Si yo fuera integrante del Cabildo de Tepic, haría..." y conteniendo una toma frontal de la persona participante, en donde, a través de un discurso, expondrá la problemática que seleccionó en su ensayo y su propuesta de solución.

Nota: deberá adjuntar, en su solicitud de inscripción al concurso, el link correspondiente a la publicación de su video en la plataforma YouTube, lo anterior con la finalidad de corroborar que esta publicado y de tal manera se pueda llevar a cabo la revisión del video.